

# Adenda de votación para Casillas Especiales



C. Marisela Reyes Reyes  
**Consejera Presidenta**

C. Alma Delia Eugenio Alcaraz  
C. Rosío Calleja Niño  
C. Jorge Valdez Méndez  
C. Leticia Martínez Velázquez  
C. René Vargas Pineda  
C. Felipe Arturo Sánchez Miranda

**Consejeros Electorales**

C. Valentín Arrellano Ángel  
*Partido Acción Nacional*  
C. Manuel Alberto Saavedra Chávez  
*Partido Revolucionario Institucional*  
C. Ramiro Alonso de Jesús  
*Partido de la Revolución Democrática*  
C. Marcos Zalazar Rodríguez  
*Partido del Trabajo*  
C. Juan Manuel Maciel Moyorido  
*Partido Verde Ecologista de México*  
C. Alberto Zúñiga Escamilla  
*Movimiento Ciudadano*  
C. Gerardo Robles Dávalos  
*Partido Nueva Alianza*  
C. Rubén Cayetano García  
*Morena*  
C. Benjamín Ruiz Galeana  
*Encuentro Social*  
C. José Antonio Montes Vargas  
*Partido Humanista*  
C. Rubén Valenzo Cantor  
*Partido de los Pobres de Guerrero*

**Representantes de Partido**

C. Pedro Pablo Martínez Ortiz  
**Secretario Ejecutivo**

**ADENDA DE VOTACIÓN PARA CASILLAS ESPECIALES**

Tiraje de \_\_\_\_\_ ejemplares.

**Revisión del Diseño:** Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

**Cuidado de la Edición:** Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral.

**Diseño:** Unidad Técnica de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**Contenido:** Alberto Granda Villalba, *Encargado de la Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral.*

Juan Carlos Helguera Cantorán, *Encargado de la Unidad Técnica de Capacitación Electoral y Educación Cívica.*

**Diseño Editorial:** Oliver Gustavo Carranza Piza, *Supervisor de Diseño adscrito a la Unidad Técnica de Capacitación Electoral y Educación Cívica.*

**Primera Edición:** Noviembre del 2014.

2014 Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Impreso en México.

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero;  
Calle Margaritas S/N, Col. San Miguelito, C.P. 39060  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Todos los Derechos Reservados.

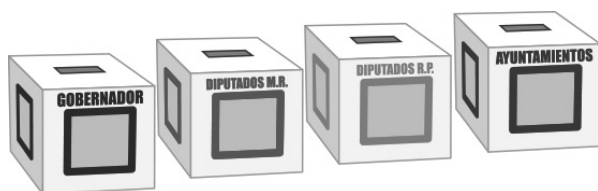
[www.iepcgro.mx](http://www.iepcgro.mx)

Adenda de votación para  
**Casillas Especiales**

## **CONTENIDO**

<b>I. DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL DE LA ELECCIÓN LOCAL QUE UTILIZA UNA CASILLA ESPECIAL.</b>	<b>2</b>
<b>II. ELECCIONES POR LAS QUE SE PUEDE VOTAR EN UNA CASILLA ESPECIAL.</b>	<b>4</b>
<b>III. PROCEDIMIENTO DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.</b>	<b>6</b>
1. Pasos para realizar el escrutinio y cómputo de la Elección de Gobernador.	7
2. Pasos para realizar el escrutinio y cómputo de la Elección de Diputados de Mayoría Relativa.	9
3. Pasos para realizar el escrutinio y cómputo de la Elección de Diputados de Representación Proporcional.	11
4. Pasos para realizar el escrutinio y cómputo de la Elección de Ayuntamientos.	12
5. Votos válidos y nulos.	16
<b>IV. INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE CASILLA.</b>	<b>18</b>
1. Expediente de Casilla Especial de la Elección de Gobernador.	18
2. Expediente de Casilla Especial de la Elección de Diputados de Mayoría Relativa.	19
3. Expediente de Casilla Especial de la Elección de Diputados de Representación Proporcional.	20
4. Expediente de Casilla Especial de la Elección de Ayuntamientos.	21
<b>V. SOBRES POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL.</b>	<b>22</b>
<b>VI. INTEGRACIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL Y SU TRASLADO AL CONSEJO DISTRITAL.</b>	<b>23</b>

# Documentación y material electoral de la elección local que utiliza una Casilla Especial.



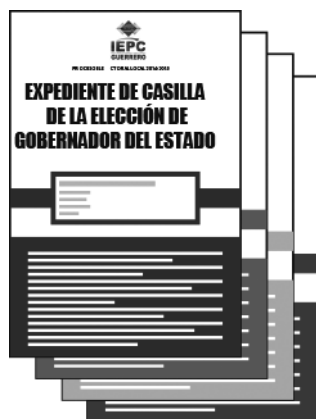
**Se utilizan 4 urnas, una para cada elección.**  
*(Gobernador, Diputados locales de Mayoría Relativa, Diputados locales de Representación Proporcional y Ayuntamientos)*



**Se utilizan 4 actas de escrutinio y cómputo, una para cada elección.**  
*(Gobernador, Diputados locales de Mayoría Relativa, Diputados locales de Representación Proporcional y Ayuntamientos)*

 A form titled 'PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015' and 'RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA ESPECIAL 7 DE JUNIO DE 2015'. It includes the IEPAC logo and fields for 'ESTADO FEDERAL, DISTRITO FEDERAL, MUNICIPIO', 'DISTRITO ELECTORAL LOCAL', and 'SECCIÓN'. The main part of the form is a table with columns for 'RESULTADOS CON NÚMERO' and 'PROMEDIO DE LAS REPRESENTACIONES DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL'. At the bottom, there are fields for 'EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA' with 'NOMBRE' and 'FIRMA' lines.

**Se utiliza 1 cartel de resultados de la votación en esta casilla especial para las cuatro elecciones.**  
*(Gobernador, Diputados locales de Mayoría Relativa, Diputados locales de Representación Proporcional y Ayuntamientos)*



**Se utilizan 4 expedientes de casilla uno para cada elección.**  
*(Gobernador, Diputados locales de Mayoría Relativa, Diputados locales de Representación Proporcional y Ayuntamientos)*



**Sello con la leyenda “Representación Proporcional”.**  
*(Para marcar las boletas de la elección de Diputados que correspondan a votos por el principio de Representación Proporcional)*

**Acta de Electores en Tránsito para Casilla Especial.**  
*El Presidente de la Casilla entrega un tanto de esta acta al Secretario 2, para que se registren los electores que voten en la casilla.*

# Elecciones por las que se puede votar en una casilla especial.

Las casillas especiales se instalan para recibir la votación de los ciudadanos que se encuentran en tránsito, fuera de su sección electoral.

Dependiendo del lugar donde se ubique una casilla especial y del domicilio electoral de los ciudadanos que acudan a votar a esta, se pueden presentar diferentes casos de elecciones locales por las que puede votar un ciudadano. Como se muestra a continuación:

**Los electores que se encuentren:** **podrán votar por:**

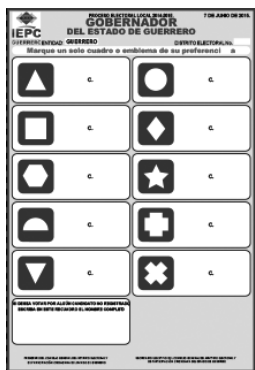
Fuera de su **SECCIÓN**  
pero dentro de su **MUNICIPIO Y**  
**DISTRITO**



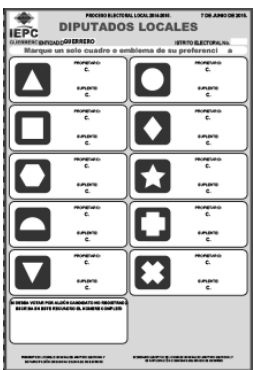
**GOBERNADOR**  
**DIPUTADOS**  
**AYUNTAMIENTOS**



Fuera de su **MUNICIPIO**  
pero dentro de su **DISTRITO**



**GOBERNADOR**  
**DIPUTADOS**



Los electores que se encuentren:

podrán votar por:

Fuera de su **MUNICIPIO Y DISTRITO**  
pero su credencial es del **ESTADO DE GUERRERO**

**GOBERNADOR**  
**DIPUTADOS** por el principio de Representación Proporcional

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015  
**GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO**  
7 DE JUNIO DE 2015  
IEPC  
DISTRITO: GUERRERO  
MUNICIPIO: \_\_\_\_\_  
Márque un solo cuadro o símbolo de su preferencia.

▲	C.	○	C.
□	C.	◇	C.
⬠	C.	★	C.
◐	C.	⊕	C.
▼	C.	✱	C.

¡CUIDADO! VOTE POR SU CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN. Marque en este espacio el nombre completo.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015  
**DIPUTADOS LOCALES**  
7 DE JUNIO DE 2015  
IEPC  
DISTRITO: GUERRERO  
MUNICIPIO: \_\_\_\_\_  
Márque un solo cuadro o símbolo de su preferencia.

▲	C.	○	C.
□	C.	◇	C.
⬠	C.	★	C.
◐	C.	⊕	C.
▼	C.	✱	C.

¡CUIDADO! VOTE POR SU CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN. Marque en este espacio el nombre completo.

Rep Proporcional

Fuera de su **DISTRITO**  
pero dentro de su **MUNICIPIO**

**GOBERNADOR**  
**DIPUTADOS** por el principio de Representación Proporcional  
**AYUNTAMIENTOS**

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015  
**GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUERRERO**  
7 DE JUNIO DE 2015  
IEPC  
DISTRITO: GUERRERO  
MUNICIPIO: \_\_\_\_\_  
Márque un solo cuadro o símbolo de su preferencia.

▲	C.	○	C.
□	C.	◇	C.
⬠	C.	★	C.
◐	C.	⊕	C.
▼	C.	✱	C.

¡CUIDADO! VOTE POR SU CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN. Marque en este espacio el nombre completo.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015  
**DIPUTADOS LOCALES**  
7 DE JUNIO DE 2015  
IEPC  
DISTRITO: GUERRERO  
MUNICIPIO: \_\_\_\_\_  
Márque un solo cuadro o símbolo de su preferencia.

▲	C.	○	C.
□	C.	◇	C.
⬠	C.	★	C.
◐	C.	⊕	C.
▼	C.	✱	C.

¡CUIDADO! VOTE POR SU CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN. Marque en este espacio el nombre completo.

Rep Proporcional

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015  
**AYUNTAMIENTOS**  
7 DE JUNIO DE 2015  
IEPC  
DISTRITO: GUERRERO  
MUNICIPIO: \_\_\_\_\_  
Márque un solo cuadro o símbolo de su preferencia.

▲	C.	○	C.
□	C.	◇	C.
⬠	C.	★	C.
◐	C.	⊕	C.
▼	C.	✱	C.

¡CUIDADO! VOTE POR SU CREDENCIAL DE IDENTIFICACIÓN. Marque en este espacio el nombre completo.

Rep Proporcional



**IMPORTANTE:** A la boleta de los ciudadanos con derecho a votar por Diputados locales por el principio de Representación Proporcional; se les colocará, con un sello, la leyenda "Representación Proporcional"; dicha boleta se depositará en la urna correspondiente.

## Procedimiento del escrutinio y cómputo.

**Simultáneamente al escrutinio y cómputo de la elección de Diputados Federales, se realizará el cómputo de las elecciones locales en el siguiente orden:**

- Gobernador.
- Diputados de Mayoría Relativa.
- Diputados de Representación Proporcional.
- Ayuntamientos.



**El objetivo del Escrutinio y Cómputo es determinar:**

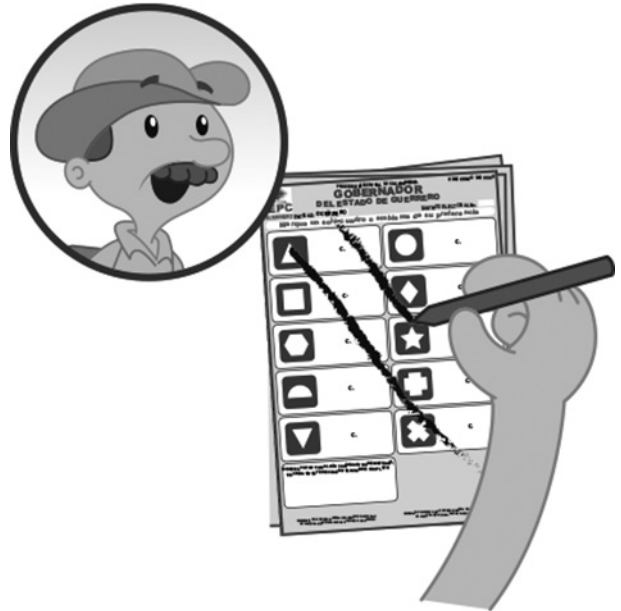
1. El número de electores que votó en la casilla.
2. El número de votos válidos a favor de cada uno de los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes.
3. El número de votos nulos.
4. El número de boletas sobrantes de cada elección.



## 1. Pasos para realizar el escrutinio y cómputo de la elección de Gobernador.

# 1

El **Secretario 2** cancela las boletas que no se usaron de la elección de Gobernador con dos rayas diagonales hechas a tinta.



Las cuenta y asienta el resultado en la “Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Gobernador”. Después, las boletas sobrantes se introducen en el sobre correspondiente, lo cierra y anota el número de boletas en su exterior.

# 2

El **Escrutador 1** cuenta en el *Acta de electores en tránsito* el número de electores que votaron por la elección de Gobernador.



El **Secretario 2** asienta el resultado en la “Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Gobernador”.

# 3

El **Presidente** abre la urna de la elección de Gobernador, saca las boletas y muestra que quedó vacía.

Permítanme sacar todas las boletas de la elección de Gobernador.



# 4

El **escrutador 3**, cuenta los votos que sacó el Presidente de la urna e informa el número al secretario 2 para que los anote en la *“Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Gobernador”*.

# 5

El **Escrutador 3**, bajo la supervisión del Presidente, clasifica y cuenta los votos válidos a favor de cada uno de los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes, así como los votos nulos.



Verificados los resultados y anotados por el Secretario 2 en la *“Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Gobernador”*, los votos válidos y nulos se guardan en el sobre correspondiente.

**OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO**

Se contabilizarán las intenciones y votos con base en los recuentos correspondientes. En los recuentos que lleve a cabo, hará los siguientes conteos en los siguientes apartados: 001, 002, 003.

**BOLETAS SOBREVIVIENTES DE GOBERNADOR DEL ESTADO**

1. Cuántas boletas sobrevivientes con una papeleta sacada las boletas sobrevivientes de GOBERNADOR DEL ESTADO que se votó en el día.
2. Cuántas boletas convalidadas y cuántas la cantidad obtenida en este recuento:
3. Resulta un segundo conteo de las boletas convalidadas y cuántas el resultado en este recuento:
4. Si el resultado obtenido en los dos conteos es igual, se cuenta en otro recuento:

En caso de que el resultado obtenido en los dos conteos no sea igual, se debe contar el total de boletas convalidadas, tanto que se votó en el día como la cantidad convalidada.

**PERSONAS QUE VOTARON POR GOBERNADOR DEL ESTADO INCLUIDAS EN EL ACTA DE ELECTORES ENTENDIDOS**

1. Resulta el primer recuento que haga el primer conteo de las personas que votaron por la elección de Gobernador del Estado en el día de elección que cubren el apartado correspondiente:
2. Con el primer recuento que cubren por la elección de Gobernador del Estado en el día de elección que cubren el apartado correspondiente:
3. Con el primer recuento que cubren por la elección de Gobernador del Estado en el día de elección que cubren el apartado correspondiente:
4. Resulta el resultado del segundo conteo:

# 6

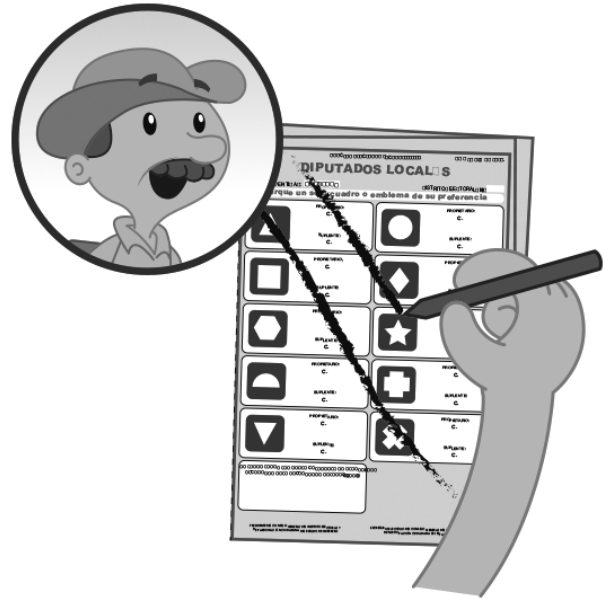
Enseguida se da inicio al procedimiento para realizar el Escrutinio y Cómputo de la elección de Diputados de Mayoría Relativa.

## 2. Pasos para realizar el escrutinio y cómputo de la elección de Diputados de Mayoría Relativa.

# 1

El **Secretario 2** cancela las boletas que no se usaron de la elección de Diputados de Mayoría Relativa con dos rayas diagonales hechas a tinta.

Las cuenta y asienta el resultado en la “*Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Diputados de Mayoría Relativa*”. Después, las boletas sobrantes se introducen en el sobre correspondiente, lo cierra y anota el número de boletas en su exterior.



# 2

El **Escrutador 1** cuenta en el *Acta de electores en tránsito* el número de electores que votaron por la elección de Diputados de Mayoría Relativa.

El **Secretario 2** asienta el resultado en la “*Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Diputados de Mayoría Relativa*”.



### 3

El **Presidente** abre la urna de la elección de Diputados de Mayoría Relativa, saca las boletas y muestra que quedó vacía.



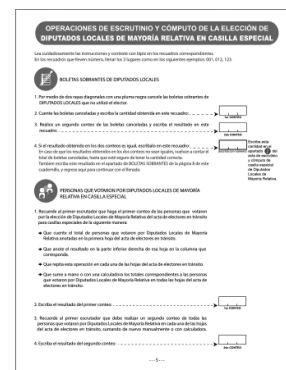
### 4

El **escrutador 3**, cuenta los votos que sacó el Presidente de la urna e informa el número al secretario 2 para que los anote en la *“Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Diputados de Mayoría Relativa”*.



### 5

El **Escrutador 3**, bajo la supervisión del Presidente, clasifica y cuenta los votos válidos a favor de cada uno de los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes, así como los votos nulos.



Verificados los resultados y anotados por el Secretario 2 en la *“Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Diputados de Mayoría Relativa”*, los votos válidos y nulos se guardan en el sobre correspondiente.

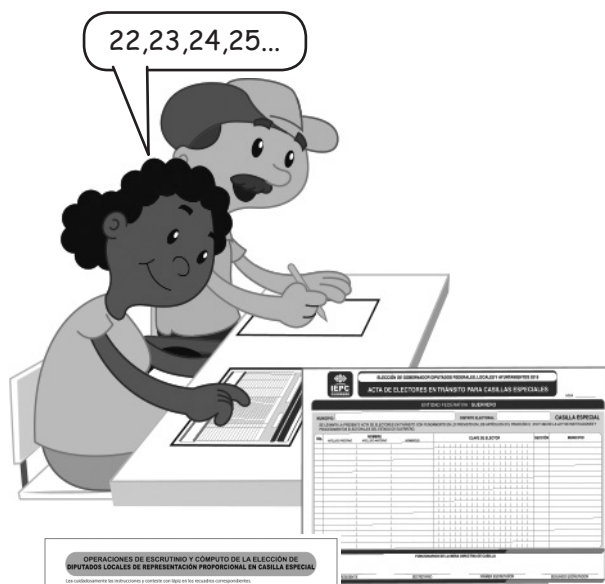
### 6

Enseguida se da inicio al procedimiento para realizar el Escrutinio y Cómputo de la elección de Diputados de Representación Proporcional.

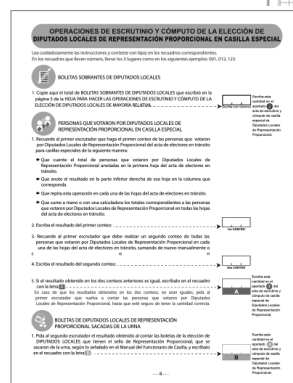
### 3. Pasos para realizar el escrutinio y cómputo de la elección de Diputados de Representación Proporcional.

# 1

El **Escrutador 1** cuenta en el *Acta de electores en tránsito* el número de electores que votaron por la elección de Diputados de Representación Proporcional.



El **Secretario 2** asienta el resultado en la *“Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Diputados de Representación Proporcional”*.



# 2

El **Presidente** abre la urna de la elección de Diputados de Representación Proporcional, saca las boletas y muestra que quedó vacía.

Ahora seguimos con la elección de Diputados de Representación Proporcional.

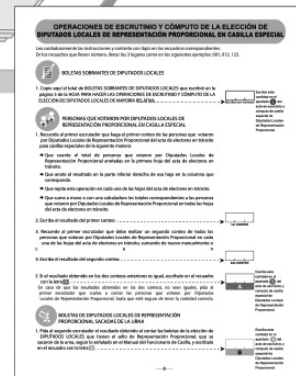


# 3

El **escrutador 3**, cuenta los votos que sacó el Presidente de la urna e informa el número al secretario 2 para que los anote en la *“Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Diputados de Representación Proporcional”*.

# 4

El **Escrutador 3**, bajo la supervisión del Presidente, clasifica y cuenta los votos válidos a favor de cada uno de los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes, así como los votos nulos.



Verificados los resultados y anotados por el **Secretario 2** en la *“Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Diputados de Representación Proporcional”*, los votos válidos y nulos se guardan en el sobre correspondiente.

# 5

Enseguida se da inicio al procedimiento para realizar el **Escrutinio y Cómputo** de la elección de **Ayuntamientos**.

## 4. Pasos para realizar el escrutinio y cómputo de la Elección de Ayuntamientos.

# 1

El **Secretario 2** cancela las boletas que no se usaron de la elección de Ayuntamientos con dos rayas diagonales hechas a tinta.



Las cuenta y asienta el resultado en la *“Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Ayuntamientos”*. Después, las boletas sobrantes se introducen en el sobre correspondiente, lo cierra y anota el número de boletas en su exterior.

## 2

El **Escrutador 1** cuenta en el *Acta de electores en tránsito* el número de electores que votaron por la elección de Ayuntamientos.

El **Secretario 2** asienta el resultado en la *“Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Ayuntamientos”*.



Por último sacamos todas las boletas de la elección de Ayuntamientos.

## 3

El **Presidente** abre la urna de la elección de Ayuntamientos, saca las boletas y muestra que quedó vacía.



## 4

El **escrutador 3**, cuenta los votos que sacó el Presidente de la urna e informa el número al secretario 2 para que los anote en la *“Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Ayuntamientos”*.



## 5

El **Escrutador 3**, bajo la supervisión del Presidente, clasifica y cuenta los votos válidos a favor de cada uno de los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes, así como los votos nulos.

**OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN CASILLA ESPECIAL**

Las actividades de los escrutadores, desde el momento de la apertura de la urna hasta el momento de la entrega de los resultados, se describen en el presente documento.

**1. PASOS GENERALES DE OPERACIONES LOCALES**

1. El Presidente de la mesa de escrutinio abre la urna de la elección de Ayuntamientos y muestra que quedó vacía.
2. El escrutador 3 cuenta los votos que sacó el Presidente de la urna e informa el número al secretario 2 para que los anote en la "Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Ayuntamientos".
3. El escrutador 3, bajo la supervisión del Presidente, clasifica y cuenta los votos válidos a favor de cada uno de los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes, así como los votos nulos.

**2. PASOS GENERALES DE OPERACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN CASILLA ESPECIAL**

1. El escrutador 3 cuenta los votos que sacó el Presidente de la urna e informa el número al secretario 2 para que los anote en la "Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Ayuntamientos".
2. El escrutador 3, bajo la supervisión del Presidente, clasifica y cuenta los votos válidos a favor de cada uno de los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes, así como los votos nulos.

Verificados los resultados y anotados por el Secretario 2 en la “Hoja para hacer las operaciones de cómputo de la elección de Ayuntamientos”, los votos válidos y nulos se guardan en el sobre correspondiente.

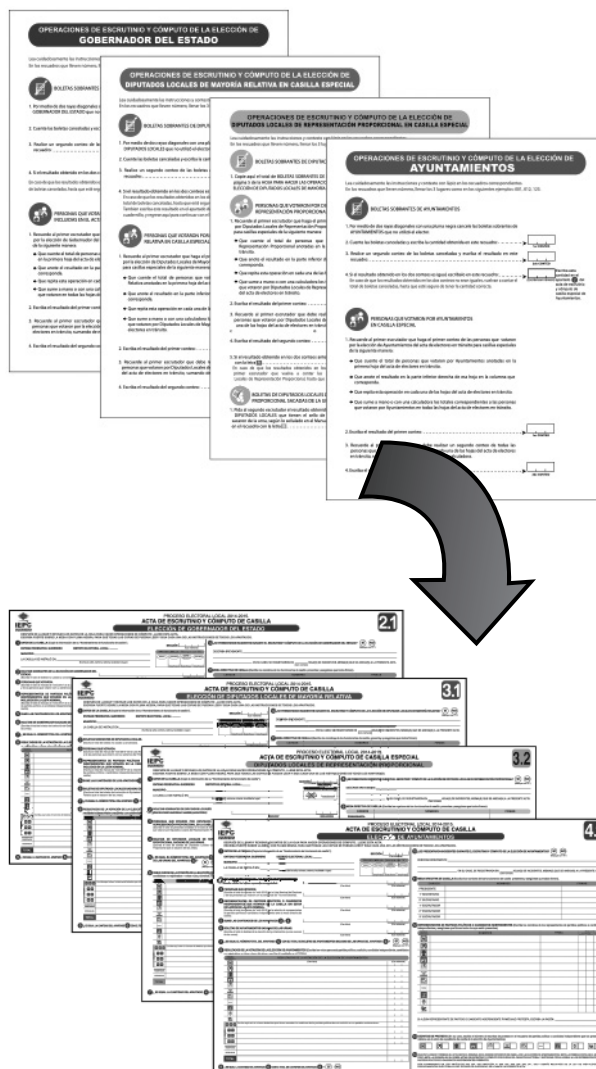


**IMPORTANTE:** Corroborar con la calculadora las operaciones del escrutinio y cómputo, anotando el resultado correcto en la hoja de operaciones de cada elección.

# 6

Finalmente, se procede al llenado de las cuatro Actas; para lo cual:

El **Secretario 2** transcribe los resultados registrados en la hoja de operaciones de la elección de Gobernador, Diputados de Mayoría Relativa, Diputados de Representación Proporcional y Ayuntamientos al “Acta de escrutinio y cómputo de casilla Especial de la Elección de Gobernador”, al “Acta de escrutinio y cómputo de casilla Especial de la Elección de Diputados de Mayoría Relativa”, al “Acta de escrutinio y cómputo de casilla Especial de la Elección de Diputados de Representación Proporcional” y al “Acta de escrutinio y cómputo de casilla Especial de la Elección de Ayuntamientos”; solicitando a los funcionarios de casilla y representantes de los partidos políticos, coaliciones y Candidatos Independientes que las firmen.





Recuerda que para la elección local (*Gobernador del Estado, Diputados Locales y Ayuntamientos*) participarán once partidos políticos de manera individual o en coalición, diez partidos con registro nacional, y uno con registro estatal. Los partidos registrados y acreditados ante el INE son: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Partido Nueva Alianza; de nueva creación nacional son; MORENA, Encuentro Social y Partido Humanista; y de nueva creación estatal, el Partido de los Pobres de Guerrero.

## Partidos Políticos Nacionales



**morena**



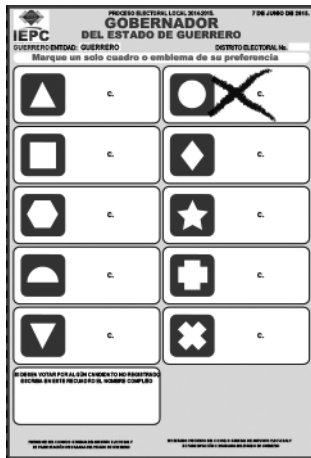
## Partido Político Local



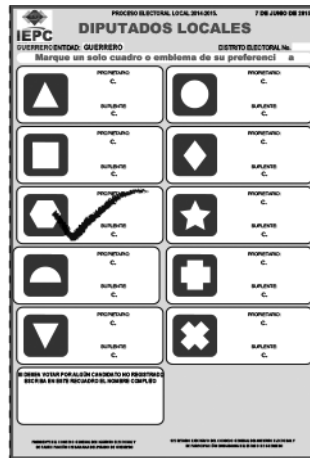
## 5. Votos válidos y votos nulos.

### VOTO VÁLIDO

Se contará un **VOTO VÁLIDO** por la marca que haga el elector en un solo cuadro en el que se contenga el emblema de un partido político o candidato independiente.



Marca dentro del recuadro



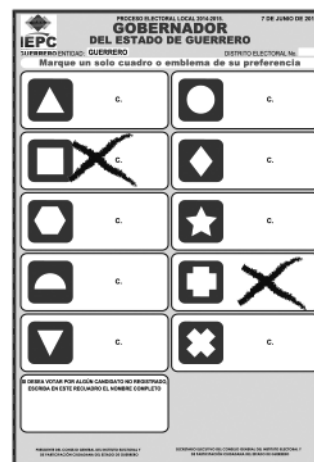
Marca dentro del recuadro y se pasa un poco a otro recuadro  
(La validez del sufragio no se desvirtúa cuando en la Boleta Electoral es objetiva la intención del elector)

Tratándose de **partidos coaligados** y **candidaturas comunes**:

**Coalición:** ▲ ○ ★



**Candidato común:** ■ +



Una **Coalición** es la unión temporal de dos o más partidos políticos con el fin de postular candidatos en las elecciones, a través de un convenio.

**La candidatura común** es la postulación de un mismo candidato, una misma planilla o fórmula de candidatos, por dos o más partidos políticos, designado previo acuerdo estatutario que emitan los partidos respectivos.

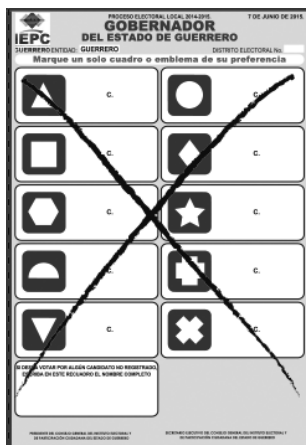
**Criterio para el cómputo de los votos cuando exista candidatura común:**

- 1) En la boleta electoral aparecerá el nombre del mismo candidato, planilla o fórmula, junto al emblema de cada uno de los partidos políticos que postulan.
- 2) En el caso de que el ciudadano marque solo uno de los emblemas de los partidos que postularon candidato común, el voto contará para el partido político que corresponda;
- 3) En caso de que el ciudadano cruce dos o más emblemas que postulen al mismo candidato común, el voto contará para el candidato, fórmula o planilla común, pero no se computará a favor de partido alguno.

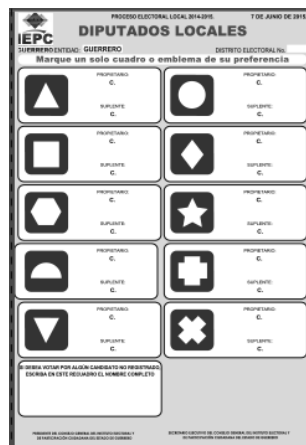
**Lo que se registrará en el acta de escrutinio y cómputo respectiva.**

**VOTO NULO**

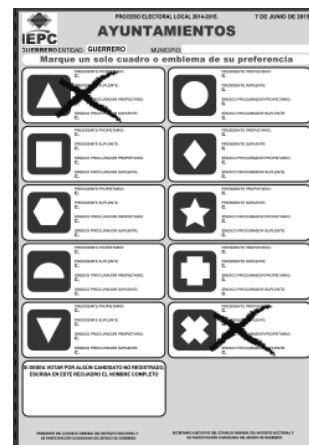
Se contará como **VOTO NULO** cualquier voto emitido en forma distinta a lo señalado, tal como se muestra en los siguientes ejemplos:



**Cruzar totalmente la boleta**



**Voto en blanco depositado en la urna**



**Marcar 2 o más cuadros y no exista coalición o candidatura común**

**IMPORTANTE:** Los votos emitidos a favor de candidatos no registrados se asentarán en el acta por separado.



## IV Integración de expedientes de casilla.

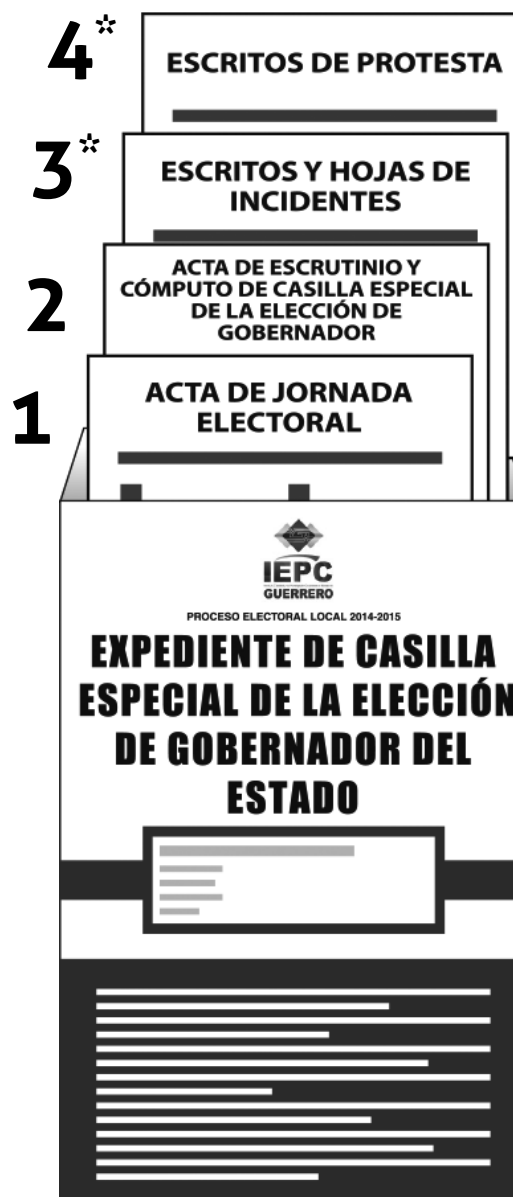
### 1. Expediente de casilla especial de la elección de Gobernador.

**1.** Acta de la Jornada Electoral.  
(Original)

**2.** Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de Gobernador.  
(Original)

**3.** Escritos y Hojas de Incidentes.\*  
(Original)

**4.** Escritos de Protesta.\*  
(Original)



\* Si lo hubiera

## 2. Expediente de casilla especial de la elección de Diputados Locales de Mayoría Relativa.

**1.** Acta de la Jornada Electoral.  
(Primera copia)

**2.** Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa.  
(Original)

**3.** Escritos y Hojas de Incidentes.\*  
(Primera copia)

**4.** Escritos de Protesta.\*  
(Primera copia)



\* Si lo hubiera

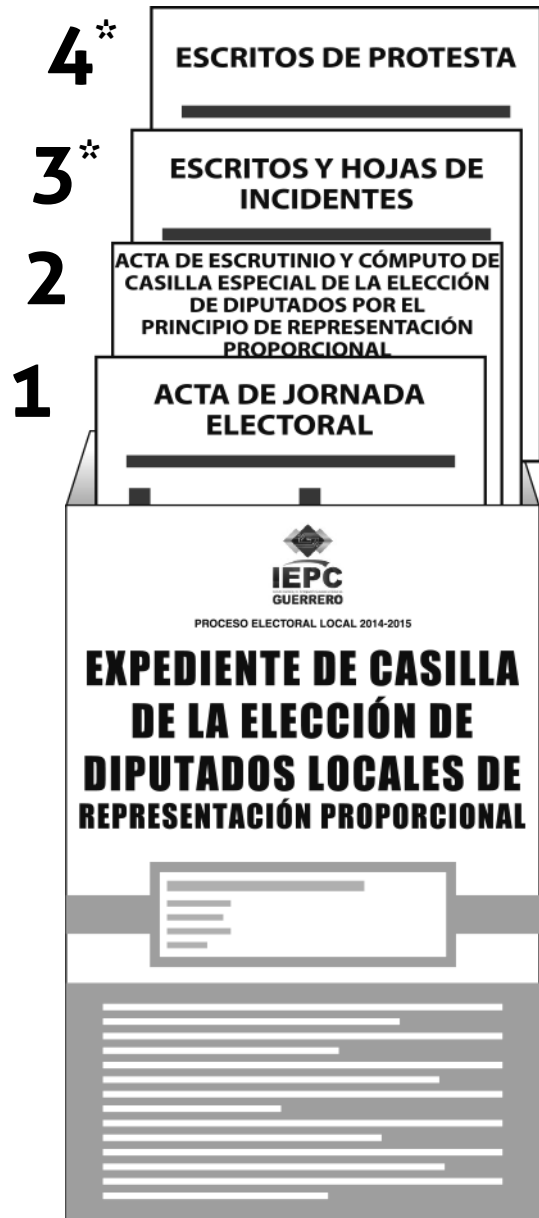
### 3. Expediente de casilla especial de la elección de Diputados Locales de Representación Proporcional.

**1.** Acta de la Jornada Electoral.  
(Segunda copia)

**2.** Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de Diputados por el Principio de Representación Proporcional.  
(Original)

**3.** Escritos y Hojas de Incidentes.\*  
(Segunda copia)

**4.** Escritos de Protesta.\*  
(Segunda copia)



\* Si lo hubiera

#### 4. Expediente de casilla especial de la elección de Ayuntamientos.

- 1. Acta de la Jornada Electoral.**  
(Tercera copia)
- 2. Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial de Ayuntamientos.**  
(Original)
- 3. Escritos y Hojas de Incidentes.\***  
(Tercera copia)
- 4. Escritos de Protesta.\***  
(Tercera copia)

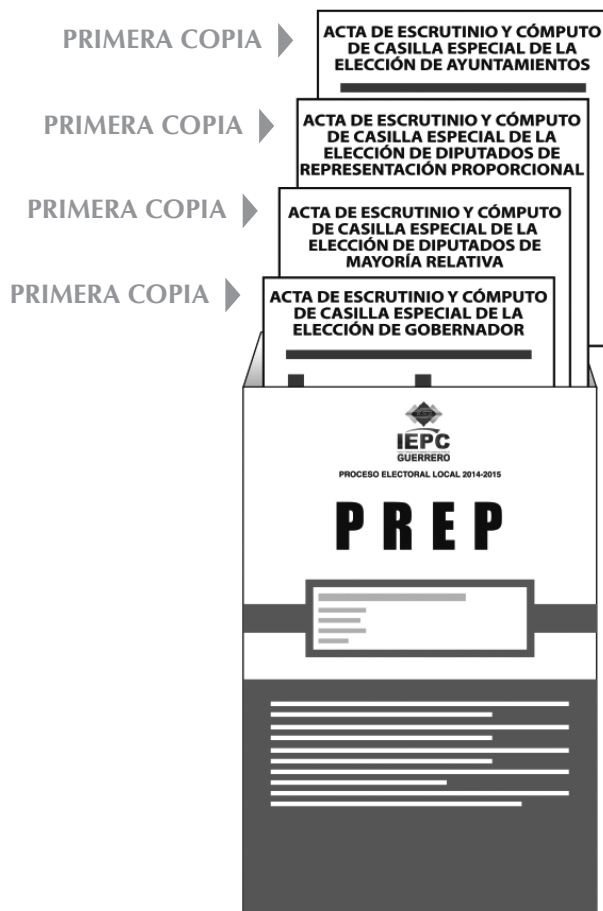


\* Si lo hubiera

# V Sobres por fuera del paquete electoral.

Por fuera del paquete se pegan los sobres con las actas que se mencionan a continuación:

## CONTENIDO DEL SOBRE "PREP"



## CONTENIDO DEL SOBRE "ACTAS POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL DE CASILLA ESPECIAL"



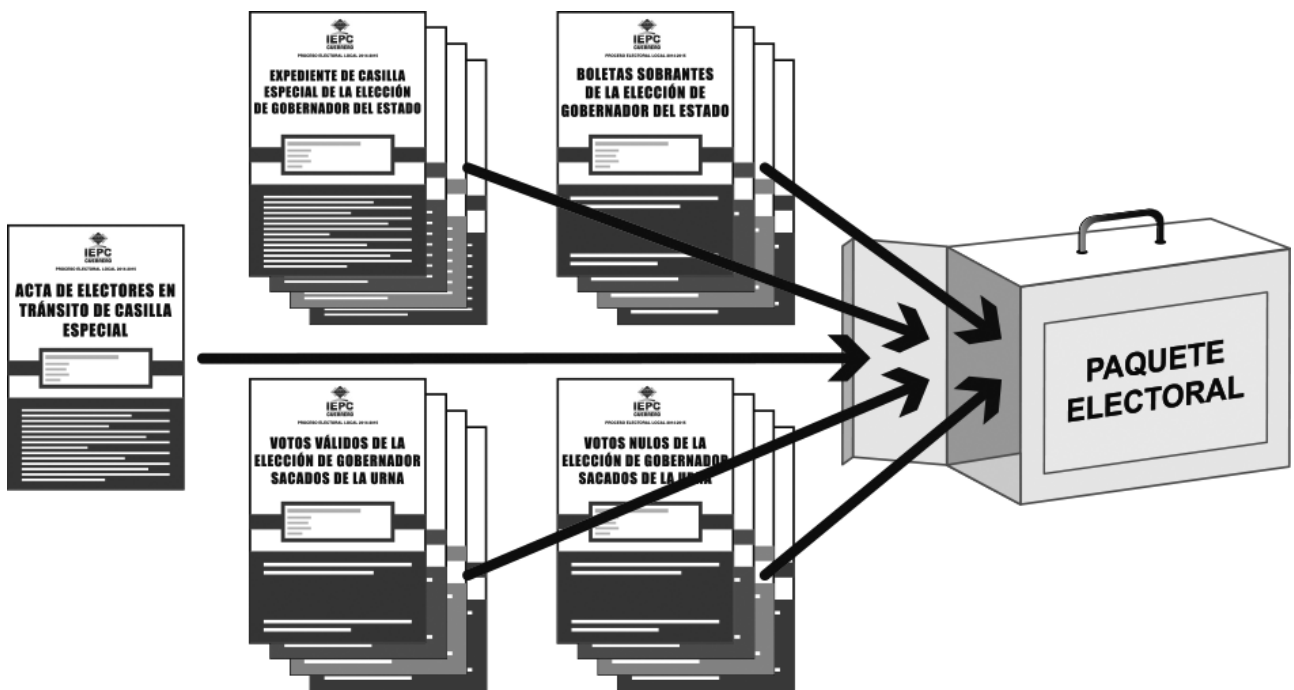
**IMPORTANTE:** Estos sobres se colocan por fuera del paquete electoral para que se conozcan los resultados preliminares de la elección.



# VI

## Integración del paquete electoral y su traslado al Consejo Distrital.

El Presidente, con la ayuda de los demás integrantes de la Mesa Directiva de Casilla, integran el paquete electoral con los expedientes y sobres de cada elección:

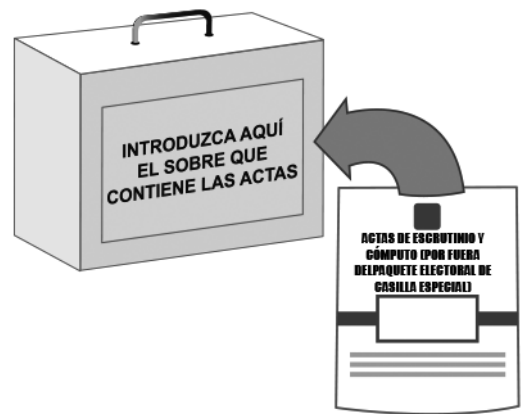


Ya están dentro del paquete los expedientes de las elecciones y por fuera se colocarán los sobres PREP y actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.



## Una vez que el paquete se cerró, se procede a lo siguiente:

En un costado, por fuera del paquete, se adhiere o pega el sobre “**Actas por fuera del Paquete**”.



En el otro costado, por fuera del paquete, se adhiere o pega el sobre “**PREP**”. (*Programa de Resultados Electorales Preliminares*)



Verificado que ambos sobres son pegados adecuadamente, estará listo el paquete electoral para su entrega en el Consejo Distrital.

## CONSEJO DISTRITAL

El Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, es el responsable de entregar el paquete electoral al Consejo Distrital; para este fin, podrá designar al Secretario 2, quien hará la entrega del paquete electoral en el ámbito local.

